

Ayuntamiento de Igea, se ha solicitado licencia para instalar de "Vertedero de residuos sólido urbanos", con emplazamiento en paraje "Palayana".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para ampliar una planta de compost
V.B.1027

Por D. Antonio Ezquerro Miranda, que actúa en nombre y representación de la S.A.T. nº 2336 "CHAMPRA" se ha solicitado licencia para la ampliación de planta destinada a elaboración de compost, con emplazamiento en "MAJAVACAS", Parcela 3/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 4 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de legalización de un taller de metalistería
V.B.1028

D. Aurelio Bocos Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado licencia para la legalización de un Taller de Metalistería, en la planta baja del inmueble nº 70 de la Avda. de Alfonso Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera
V.B.1029

D. Santiago Cordón Pérez, vecino de Pradejón, solicita Licencia Municipal para establecer una nave de cultivo de champiñón, en el paraje "Madre de Pradejón", Parcela 297 del Polígono 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.P.

El Villar de Arnedo, 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Fco. Felipe Espinosa Rojo.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON

Junta General Ordinaria V.B.1030

Se comunica para general conocimiento de todos los terratenientes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 19 de Diciembre de 1989, se celebrará en el Salón de Actos del Centro Municipal de Cultura, Junta General Ordinaria, a las 20,30 horas en Primera convocatoria y 21,00 horas en Segunda, con el siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º.— Lectura del Balance de Gastos e Ingresos del año 1989 y Presupuestos 1990.

3º.— Ejecución de 2ª Fase de Obras de Cementerio Parcial de Regadio.

4º.— Estudio solicitud inscripción de S. Agraria de Transformación "Champra" en la Comunidad.

5º.— Renovación Junta Rectora.

6º.— Ruegos y Preguntas.

Pradejón, 28 de Noviembre de 1989.— El Presidente.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

Apertura de período de cobro V.B.1032

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto de Sociedades, la apertura del período de cobro de las cuotas del 2% que sobre dicho impuesto se devengaron en el Ejercicio 1988. Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos del Artículo 39 del Decreto 1291/1974, de 2 de Mayo.

Los pagos podrán efectuarse en los servicios de recaudación de esta Cámara, sitos en Gran Vía, nº 7-8º o bien mediante ingreso indicando el número de recibo en las cuentas corrientes bancarias que figuran en la comunicación que se envía individualizada.

Logroño, 11 de Diciembre de 1989.— El Presidente.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Notificación V.B.1031

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, se notifica a D. Antonio San Martín Alvarez, vecino de Fuenmayor (La Rioja), la presente notificación de providencia de incoación y Pliego de Cargos, a través de este periódico oficial, debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Rehusado".

Expediente nº 1.746

Texto de la providencia: Por recibidas Actas 101-A y 103-A, de fecha 2 de Junio de 1989, levantadas por el Servicio Habilitado de Veedores del Consejo Regulador en su sesión celebrada el día 7 de Julio de 1989 ha acordado instruir expediente sancionador a D. Antonio San Martín Alvarez, de Fuenmayor (La Rioja), por supuesta infracción a la legislación vigente en materia de denominaciones de origen, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativa, se nombra Instructor a D. Jaime Usatorre Zubillaga, y Secretaria a D. Victorino Cordón Cadorso.

Pliego de Cargos.

En virtud de la provincia anterior, se ha acordado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rioja" la incoación de expediente sancionador a D. Antonio San Martín Alvarez, de Fuenmayor (La Rioja). Conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Pliego de Cargos, para que pueda efectuar las alegaciones pertinentes a su derecho.

Cargos:

1º) En dos viñedos situados en el término municipal de Fuenmayor (La Rioja), paraje "El Rado", polígono 17, parcela 14, de 0,39.60 Has. de superficie y variedad vinífera Tempranillo, y, paraje "Los Blancos", polígono 13, parcela 5, de superficie 0,34.80 Has., y variedad vinífera Garnacho, inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rioja", en el que figura como titular D. Antonio San Martín Alvarez, el Servicio Habilitado de Veedores del Consejo Regulador, comprobó que presentaban una poda media de 15 yemas cepa, distribuidas en 1 votavinos de 5 yemas y 5 pulgares de 2 yemas, en un 30% del primer viñedo, y una poda media de 16 yemas/cepa, distribuidas en una vara de 10 yemas y 3 pulgares de 2 yemas, en un 30% del segundo viñedo.

2º.— Se ha infringido el artículo 6º, apartado 3º, del Consejo Regulador, de 2 de Junio de 1976.

Logroño, 3 de Noviembre de 1989.— El Instructor, Jaime Usatorre.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105